

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18370 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Comunicación, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2008.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Subdirector General de Información Internacional, se declara desierto el puesto de trabajo de «Consejero Técnico» de la Subdirección General de Información Internacional, Dirección General de Información Internacional, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Comunicación («BOE» 1.10.08), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario de Estado de Comunicación, P. D. (Orden PRE/1084/2008, de 16 de abril), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE CULTURA

18371 *CORRECCIÓN de errores en la Orden CUL/3181/2008, de 3 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

Advertido error en la Orden CUL/3181/2008, de 3 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 7 de noviembre de 2008, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo «Plazas convocadas en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos», en la página 44513, el puesto con número de orden 5, en la columna «Ámbito territorial Provincia/localidad, donde dice: «Madrid (Madrid)»; debe decir: «Madrid (Alcalá de Henares)».

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

18372 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, de corrección de errores de la de 2 de julio de 2008, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.*

Advertido error en el Anexo III de la Resolución de 2 de julio de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 11 de

julio de 2008, páginas 30583 a 30589, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30589 los puestos de código 5081602 y 5081603, números de orden 2 y 3, respectivamente, en la columna «Complementos salariales del puesto» debe incluir «disponibilidad horaria A».

La presente rectificación reabre el plazo de presentación de instancias quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» única y exclusivamente para los puestos número de orden 2 y 3.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18373 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, anexo II, de 30 de septiembre de 2008, y corrección de errores en el número 259, de 28 de octubre de 2008, se han publicado las bases que tienen que regir la convocatoria para la provisión de las plazas siguientes:

Un Técnico Superior en Arquitectura, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica; un Técnico Superior Letrado, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica; un Técnico Superior Ingeniero, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica; un Técnico Medio de Recursos Humanos, de la escala de Administración General; un Técnico Medio Archivero, de la escala de Administración General, subescala Técnica; un Técnico Medio de Gestión Económica y de Tesorería, de la escala de Administración General; dos de Arquitecto Técnico, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica; un Técnico Medio Informático, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica; tres Administrativos de la escala de Administración General, subescala Administrativa, y un Alguacil, de la escala de Administración General, mediante concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 259, de 28 de octubre de 2008, se han publicado las bases que tienen que regir la convocatoria para la provisión de las plazas siguientes:

Un Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante concurso-oposición libre y un Administrativo mediante concurso por promoción interna de la escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sant Fruitós de Bages, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Josep Rafart Cortés.

18374 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Nules (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicaciones: «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 121, de 4 de octubre de 2008, donde se publican la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas. «Diario Oficial de la Comunidad Valenciana» número 5.883, de 31 de octubre de 2008, donde se publica un extracto de la convocatoria y bases.

Objeto: Provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la escala Básica.

De las plazas convocadas una queda reservada al turno de movilidad y las otras tres mediante concurso-oposición por turno libre.

Instancias: El plazo para presentar instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Nules, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Mario A. García Báscones.

18375 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 261, de 30 de octubre de 2008, se publican las convocatorias para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General. Turno: libre. Sistema de selección: Concurso-oposición. Bases íntegras al DOGC núm. 5.239, de 20 de octubre de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación.

Sant Just Desvern, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Josep Perpinyà i Palau.

UNIVERSIDADES

18376 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el R.D. 338/05, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero; y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad.—Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante dos años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Av. Séneca, 2-28040 Madrid) y en la dirección de internet: www.ucm.es.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.